

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción de uso del servicio
1	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	Garantizar el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información pública en las garantías contempladas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes.	Entregar el formulario de solicitud de acceso a la información pública en cualquiera de la oficina a nivel nacional o ingresar al portal a través del formulario de requerimiento de información pública disponible en la sección de transparencia de la página web.	La persona interesada en acceder a la información pública de la institución debe realizar solicitud escrita. En dicha solicitud deberá constar: 1. La fecha. 2. Ciudad. 3. Identificación del solicitante: nombre, apellido, número de cédula, dirección domiciliar, teléfono. 4. La petición clara y concreta de la información pública que desea obtener. 5. Forma de entrega de la información: entrega física o mediante el envío a través de correo electrónico. 6. Formato de entrega: copia en papel o CD	Una vez que ingresa la solicitud, esta es destinada al Responsable de Atención de la Información Pública de la Institución, quien la remite a la Unidad Proveedor de la Información respectiva para que proceda a preparar la información requerida. Una vez lista, la Unidad Proveedor de la Información le envía al Responsable de Atención de Información Pública para que de su análisis autorice la entrega, en caso de requerirse el consentimiento de la Unidad Proveedor de la Información para que incorpore los ajustes necesarios.	De lunes a viernes, De 08:00 a 16:45	Gratis	5 días	Ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre 4200 y Pichincha, Edificio CPN II. Manta: Melación Jaime Chabé Guadalupe, Edificio Ministerio de Cultura III. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guayana y Aysaicho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huancabamba V. Cuenca: Calle Manuel Lema y Bengala Mito	Quito: Av. 30 de Agosto y Brindley, E16 (02)2572522 (https://www.bce.fin.ec/)	Oficina a nivel nacional, página web y redes sociales.	NO	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a>	<a href="https://www.bce.fin.ec">https://www.bce.fin.ec</a>	0%	0%	"NO APLICA" No se ha generado esta información
2	CAMBIO Y CANCELACIÓN DE CHEQUES MONETARIOS	El Banco Central del Ecuador ofrece el servicio de cambio y cancelación de cheques monetarios (emitidos y firmados en diferentes denominaciones a través de las ventanillas de atención al público, de manera presencial o a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embaucadas).	Ventanilla de atención al público, de manera presencial a las personas de la tercera edad, discapacitadas y embaucadas.	RUC / Cédula de Ciudadanía / Pasaporte / Documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habituales (sumas excecutorias).	1. El usuario entrega en ventanilla, una copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte. 2. Llenar el formulario de "Declaración de origen y destino de fondos". 3. Presentar a los documentos justificativos, en caso de superar los montos de transacción habituales (sumas excecutorias).	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	3-4 MINUTOS MENTRAS RECIBE EL SERVICIO	Empresas privadas legalmente constituidas, mayores de 18 años; Todas las entidades gubernamentales o no gubernamentales.	I. Guayaquil: Av. 9 de Octubre 4200 y Pichincha, Edificio CPN II. Manta: Melación Jaime Chabé Guadalupe, Edificio Ministerio de Cultura III. Machala: Av. Rocafuerte, entre Guayana y Aysaicho, Edificio de la Gobernación IV. Cuenca: Calle Larga y Huancabamba V. Cuenca: Calle Manuel Lema y Bengala Mito	Quito: Av. 30 de Agosto y Brindley, E16 (02)2572522	Ventanilla	NO	"NO APLICA" Trámites en oficina	"NO APLICA" Servicio personal	16.078	16.078	86%
3	CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	Servicio orientado a otorgar certificados digitales de firma electrónica a diferentes operadores para manejar / realizar transacciones en diferentes aplicaciones y sistemas electrónicos.	1. Ingresar una solicitud de certificado digital a través del portal <a href="http://www.bce.fin.ec/certificacion-electronica">www.bce.fin.ec/certificacion-electronica</a> 2. Aprobada la solicitud, proceder al pago en las oficinas del Banco Central. 3. Acercarse a la oficina asignada del Registro Civil, para la emisión del certificado digital.	1. Persona Natural: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Identación y última factura de servicios básicos. 2. Persona Jurídica: Cédula o Pasaporte, Papeleta de Identación, Nomenclátor o Activo de Personal o certificado de RRM; Autorización del Representante Legal.	1. Las personas con Rol de aprobadores del Tercero Vinculado Registro Civil o RUC, "realizar, aprobar o recibir las solicitudes de registro de empresas, de certificado digital, renovación de e-identificación, renovación de e-notaría." 2. Si la solicitud es aprobada la persona debe acercarse a la oficina del Registro Civil y realizar el pago, según las formas permitidas y que se indican en la página web. 3. Finalmente el titular - persona dueña del certificado digital debe acercarse a los puntos de emisión para recibir el certificado y firmar digitalmente el contrato o solicitud.	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 en Registro Civil a nivel nacional	Renovación Certificado Digital (Firma, Archivos, Reaming RMS), vigencia 2 años \$ 27,00 Renovación Certificado Digital (Firma, Archivos, Reaming RMS), vigencia 1 año \$ 15,00 Saldo de Tiempo - Firm Autofirmado, vigencia 1 año \$ 25,00 Aplicativo ESP para Reaming (Android y Mac) \$ 22,00 Dispositivo TOKEN \$ 22,00 API Integrar para firma y sellado de firma \$ 00,00 Recuperación del certificado por olvidado de clave \$ 10,00 SSL APLICACIONES RUC vigencia 2 años \$ 27,00	Tiempo de atención 1.- 48 horas para la aprobación 2.- 5 minutos para el pago 3.- 15 minutos para la emisión	Personas Naturales (mayores de 18 años) Personas Jurídicas (Empresas privadas legalmente constituidas, entidades gubernamentales o no gubernamentales)	Tercero vinculado de la Entidad de Certificación de la Información del Banco Central del Ecuador (Registro Civil)	Quito: Guayaquil / Cuenca. Call center: 1700-15113 Tercero Vinculado Registro Civil 02-3731311 ext 2043 Call Center Central 1700-15113	Página web <a href="http://www.bce.fin.ec">www.bce.fin.ec</a> Oficina de Registro Civil Si, respecto al proceso de pago	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a>	<a href="https://www.bce.fin.ec">https://www.bce.fin.ec</a>	36.718	50.522	NO APLICA. No se ha generado esta información en el Registro Civil	
4	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR PÚBLICO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y al sector financiero público y privado, así como otros instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transacciones, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además otorgar mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal: Acercarse a la oficina donde tiene el trámite para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-186-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministro de Finanzas. 3. Copia de la Base Legal de la institución de la cuenta, para el análisis de proyectos, caso de los convenios. 4. Copia certificada del nombramiento de la máxima autoridad como representante de la entidad y resolución de la institución. 5. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 8. Formulario DSDN-PLA-002, relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firma autorizada.	1) El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se envía a la Dirección Financiera la creación de nuevos contables. 2) Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se realiza la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Público	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 30 de Agosto N1-1408 y Brindley, PBR (02) 3738800 Guayaquil: Edificio La Seda, calle Francisco P. Lora 4200 entre Pedro Cordero y Pichincha PBR (09) 4 3729470 Cuenca: Calle Larga y Huancabamba PBR (09) 1 2812155 Call Center 1700-15113	Oficina de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.fin.ec	NO	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a>	<a href="https://www.bce.fin.ec">https://www.bce.fin.ec</a>	44	7423	95%
5	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR FINANCIERO.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y al sector financiero público y privado, así como otros instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transacciones, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además otorgar mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal: Acercarse a la oficina donde tiene el trámite para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-186-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministro de Finanzas. 3. Copia de la Base Legal de la institución de la cuenta, para el análisis de proyectos, caso de los convenios. 4. Copia certificada del nombramiento de la máxima autoridad como representante de la entidad y resolución de la institución. 5. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 8. Formulario DSDN-PLA-002, relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firma autorizada.	1) El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se envía a la Dirección Financiera la creación de nuevos contables. 2) Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se realiza la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector Financiero	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 30 de Agosto N1-1408 y Brindley, PBR (02) 3738800 Guayaquil: Edificio La Seda, calle Francisco P. Lora 4200 entre Pedro Cordero y Pichincha PBR (09) 4 3729470 Cuenca: Calle Larga y Huancabamba PBR (09) 1 2812155 Call Center 1700-15113	Oficina de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.fin.ec	NO	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a>	<a href="https://www.bce.fin.ec">https://www.bce.fin.ec</a>	39	5097	95%
6	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS BANCARIOS PARA EL SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	Servicio orientado a la apertura y servicios bancarios de cuentas corrientes a entidades públicas e instituciones financieras, y al sector financiero público y privado, así como otros instituciones autorizadas mediante regulación, para que puedan acceder a toda la gama de servicios de la Banca Central como: transacciones, sistema de pago, entre otros, por medio de una plataforma tecnológica, además otorgar mantenimiento y cierre de cuentas.	Solicitud Personal: Acercarse a la oficina donde tiene el trámite para la apertura de Cuenta Corriente	1. Formulario No. SDO-186-1 Rev. "APERTURA DE CUENTA". 2. Copia del Oficio de Autorización emitido por el Ministro de Finanzas. 3. Copia de la Base Legal de la institución de la cuenta, para el análisis de proyectos, caso de los convenios. 4. Copia certificada del nombramiento de la máxima autoridad como representante de la entidad y resolución de la institución. 5. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 6. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Cédula de Ciudadanía y pasaporte de la máxima autoridad como representante legal de la institución. 8. Formulario DSDN-PLA-002, relacionado a datos informativos de la máxima autoridad como representante legal de la institución y/o firma autorizada.	1) El solicitante presenta los requisitos, los funcionarios del banco realizan una validación de los documentos y se envía a la Dirección Financiera la creación de nuevos contables. 2) Una vez autorizada por la Dirección Financiera, se realiza la creación de la cuenta corriente y se definen los parámetros de funcionamiento de la misma en el Sistema Especializado del RUC. 3. Se notifica mediante oficio la apertura de la cuenta corriente al Ministerio de Finanzas y a la entidad pública correspondiente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	24 horas	Sector de Economía Popular y Solidaria	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito: Av. 30 de Agosto N1-1408 y Brindley, PBR (02) 3738800 Guayaquil: Edificio La Seda, calle Francisco P. Lora 4200 entre Pedro Cordero y Pichincha PBR (09) 4 3729470 Cuenca: Calle Larga y Huancabamba PBR (09) 1 2812155 Call Center 1700-15113	Oficina de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.fin.ec	NO	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a>	<a href="https://www.bce.fin.ec">https://www.bce.fin.ec</a>	39	10355	95%

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
7	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / PAGOS Y EFECTUACION DE CHEQUES	Es un servicio que permite que un cheque que deposita en cualquier institución financiera de la ciudadana puede realizar mediante débito automático de su cuenta en cualquier institución financiera el pago de sus facturas	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cuentas de Compensación de Cheques.	1. Remite formato de oficina para ingreso al CCC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la FI y el BCE. 3. Solicitar al SFD (Buzón) - 4. Solicitar el certificado digital Token. 5. Remite formularios de solicitud de claves de acceso al Sistema CCC.	Una vez que se recibe la documentación solicitada, se califica a la Institución Financiera, si ha cumplido con los requisitos solicitados, se procede a la ejecución de pruebas, se valida el área correspondiente a la generación de las claves, seguidamente se realiza a la FI a fin de que los usuarios se accedan para la entrega de las claves.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Efectuación de Cheques</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
8	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	Mecanismo que permite, a través del Banco Central del Ecuador y en el ámbito nacional, la transferencia electrónica de fondos entre cuentas corrientes, de ahorros, o específicas de pagos de clientes de instituciones financieras ajenas.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Pagos Internacionales.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SPM en calidad de Ordenante. Para la FI Receptoras. Con la apertura de cuenta participo como Receptor de acceso al SPM	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Transferencias Internacionales</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
9	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DOMICILIACION BANCARIA	Es un servicio que posibilita que la ciudadanía pueda realizar mediante débito automático de su cuenta en cualquier institución financiera el pago de sus facturas	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Cobros Internacionales.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del SCD en calidad de Cobrador. Para la FI Receptoras y Pagadoras. Con la apertura de cuenta participo como Pagador de acceso al SCD	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SCD	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Domiciliación Bancaria</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
10	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ORDENES DE PAGOS DEL EXTERIOR	Es el servicio que permite a un residente transferir valores monetarios de baja cuenta de ahorro y a un beneficiario en el Ecuador que tenga cuenta en el sistema financiero o que se retire directamente en ventanilla de recepción de ahorro y crédito.	La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita participar en el Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	1. La Institución Financiera debe remitir formato de oficina en el que solicita acceder al servicio del Sistema de Ordenes de Pago del Exterior.	El Banco Central prepara convenio y remite a la Institución Financiera, acompañada del formulario de solicitud de claves de acceso al SPM	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Ordenes de Pago del Exterior</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
11	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / ADMINISTRAR FIDUCIARIOS DE GESTIÓN DE RENTAS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las rentas por créditos otorgados por el Banco del Ecuador y demás entidades financieras	La solicitud debe realizarse al Banco del Ecuador, indicando que se encarga de recibir los depósitos para la recepción del BCE.	Fideicomiso de Rentas	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Administración de Fideicomisos de Gestión de Rentas</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
12	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / REALIZAR LOS PAGOS POR OBLIGACIONES CONTRADAS EN CONVENIOS DE SERVICIOS	Facilitar mecanismos automáticos para los débitos de las obligaciones contratadas por las instituciones públicas demandadas de convenios de servicio	La Entidad Especializada en proceso de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación - ADC.	Contrato de Fideicomiso	Se remite a la Coordinación General Jurídica del BCE para su revisión y aprobación, previa a la firma del Director Nacional de Sistema de Pago	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	5 días	Instituciones Públicas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Realización de Pagos por Obligaciones Contratadas en Convenios de Servicios</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
13	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / LIQUIDACION DE PROCESOS DE COMPENSACION A CARGO DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS	Es un servicio que permite realizar la liquidación de procesos de compensación relacionados con cupos autorizados y tarjetas de crédito VISA y MASTERCARD	La Entidad Especializada en proceso de compensación debe remitir un oficio en el que solicita participar en el Sistema de Compensación y Liquidación - ADC.	1. Remite oficio para ingreso al Sistema ADC. 2. Contratación de una red privada de comunicación entre la Institución y el BCE. 3. Solicitar el certificado digital Token	El Banco Central prepara el convenio para el servicio y remite a la Institución de claves para acceso al sistema ADC.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	2 días	Ciudadanía a través del Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Liquidación de Procesos de Compensación a Cargo de Entidades Especializadas</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
14	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / TRANSFERENCIAS EN LINEA	Servicio que permite a las Instituciones del Sistema Financiero Nacional realizar transferencias internacionales en línea y/o tiempo real	Solicitud de ingreso, forma de convenio, solicitud de claves de acceso	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Sector Público y Sistema Financiero Nacional	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Transferencias en Línea</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
15	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / RECAUDACION DE IMPUESTOS FISCALES Y AFINANCIADOS	Es un servicio que permite recaudar impuestos fiscales y afianzados en forma automática a los diferentes contribuyentes por concepto de LEYES ESPECIALES	Solicitar acceso al Sistema de Recaudación Pública (SRP) a través del Portal de Servicios en el formato establecido para el Ministerio de Finanzas	Convenio de servicios	Revisión y firma	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Ministerio de Finanzas	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Recaudación de Impuestos Fiscales y Afianzados</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	
16	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS / DISTRIBUIR RECURSOS A LOS DIFERENTES PARTIDOS POR CONCEPTO DE LEYES ESPECIALES	Es un servicio a través del cual se realiza la distribución de recursos correspondiente a la Ley 10 y sus diferentes beneficiarios conforme las disposiciones legales vigentes.	Los beneficiarios de esta ley, son las provincias de la región amazónica. En el caso de ser un candidato nuevo, la máxima autoridad debe remitir un oficio a la Dirección Nacional de Sistema de Pago del BCE con la información de la población otorgada por el INEN	Disposicion en la Ley del Fondo para el Ecodearrollo Regional Amazonico y de Fortalecimiento de sus Organismos Sectoriales	Incluir en distribución	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	1 día	Instituciones Públicas beneficiarias del impuesto (Diferente ecuatoriano)	Se atiende en la Matriz	<a href="http://www.bce.ec">http://www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570013	Personal	No	<a href="#">Servicio del Sistema Nacional de Pagos y Distribución de Recursos a los Diferentes Partidos por Concepto de Leyes Especiales</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/os/ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanos/os/ciudadanas que accedieron con el servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
17	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/ OPERACIONES INTERNACIONALES al transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurran que el BCE emita al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y Formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Enviar datos específicos en el formulario de transferencia (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 20.000,00 - USD 30.20. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.20. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión por negociación.	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña 02-2570013	Personal, Sistema interoperabilidad, Quince	NO en el caso de solicitudes físicas. SI en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad a través del canal y el sistema SGI y biningreadas	<a href="#">Formulario de Transferencia de Pagos Internacionales</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	
			Recurran que el BCE emita al exterior por requerimiento y/o a favor de las entidades del sistema financiero a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift o oficio de autorización de débito de la cuenta corriente con datos para la transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Enviar datos específicos en el formulario de transferencia (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 14:00	Transferencia hasta USD 20.000,00 - USD 30.20. Mayor a USD 10.000,00 USD 34.20	Un día	Entidades del sistema financiero	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña 02-2570013	Personal / Swift	NO	<a href="#">Formulario de Transferencia de Pagos Internacionales</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información
18	SERVICIO DEL SISTEMA NACIONAL DE PAGOS/ OPERACIONES INTERNACIONALES al transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurran que el BCE reciba del exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar las cuentas en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20 Y si la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas.	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña 02-2570013	Swift	NO	<a href="#">Formulario de Transferencia de Pagos Internacionales</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	
						Recurran que el BCE reciba del exterior por requerimiento de las entidades del sistema financiero	Mensajes Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende acreditar las cuentas en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector financiero.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña 02-2570013	Swift	NO	<a href="#">Formulario de Transferencia de Pagos Internacionales</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal
19	DIRECCION DE ATENCION AL CLIENTE / REGISTRO DE CREDITO EXTERNO / REGISTRO PRIVADO	Se atiende a las operaciones de crédito pautado por personas naturales domiciliadas en el país o residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los subrogos en cuentas corrientes.	Para registrar los créditos se requiere llenar el formulario de Registro de Crédito Externo, el mismo que encuentra cargado en la página www.bce.ec.  El cliente debe declarar el monto del BCE. Recibir el Cheque de depósito firmado y sus respectivos documentos de soporte.  Dicho documento se recibe en tiempo y cuando es necesario, se procede a la fecha de recepción y un año de vigencia.	Contrato o documento similar (Inclusivamente donde se aprueben términos y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos) Copia del estado de cuenta o certificado de la institución financiera que demuestre que los fondos ingresaron en el Ecuador Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite Persona Jurídica o Persona Natural). 4. Personales Naturales o Personales Jurídicas 5. Impugnación Contrato o documento similar (Inclusivamente donde se aprueben condiciones financieras como tasa de interés, pago) DUA Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite Persona Jurídica o Persona Natural). 4. Personales Naturales o Personales Jurídicas 5. Impugnación Contrato o documento similar (Inclusivamente donde se aprueben condiciones financieras como tasa de interés, pago) Copia del registro anterior Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite Persona Jurídica o Persona Natural). 4. Personales Naturales o Personales Jurídicas 5. Impugnación Contrato o documento similar (Inclusivamente donde se aprueben condiciones financieras como tasa de interés, pago) Documento que demuestre que el acreedor transfirió el dinero al beneficiario en el exterior Declaración juramentada en la que se ha referenciado la transacción (de acuerdo a lo que solicite Persona Jurídica o Persona Natural). 4. Personales Naturales o Personales Jurídicas 5. Impugnación de Esperación. 6. Novación Contrato de Novación Copia del registro anterior Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite Persona Jurídica o Persona Natural). 4. Personales Naturales o Personales Jurídicas 5. Impugnación	Luego de la recepción de los documentos, los gerentes encargados del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGMIS), sobre los datos del formulario incluyendo la tabla de amortización, otra persona encargada de la revisión, para luego proceder a emitir dicho documento al cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Gratuito. Sin embargo, cuando el día ha un valor de 180 días, se cobra un comisión por gestión variable del 0,25% sobre el monto del préstamo.	De 30 a 60 minutos dependiendo el sistema.	Personas naturales	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N.11 409 y Brifeña, P.O. BOX 1398000 Guayaquil, Edificio de Sede, 1046 Francisco P. Lizaola 402 entre Pedro Cordero y Polanco P.O. BOX 13724070 Cuenca, Calle Larga y Huaynaroca P.O. BOX 1301130115151	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	<a href="#">Formulario de Registro de Crédito Externo</a>	<a href="#">Formulario de Registro de Crédito Externo</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal	186	7861	95%
						Mediante contrato De Depósito para Emisión Desamortizada de Valores y una Cuenta Corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sector Público (Estado Ecuatoriano)	Escritura de emisión de bonos "Tesorería" Emitir carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desamortizados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el proyecto para establecer el tipo y monto de valor a emitir (además de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Largo Plazo: 0,04% Corto plazo: 0,03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Bifin	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel. 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	<a href="#">Deposito Centralizado de Valores</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal
20	DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES / REGISTRO DE EMISIONES DE VALORES DESAMORTIZADOS	Es el registro electrónico de la emisión de valores inscritos en el Registro de Mercado de Valores a partir de la cual se generarán los títulos desamortizados.	Mediante contrato de Depósito para Emisión Desamortizada de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE	Entidades del Sistema Financiero Privado, Emisores Privados. Prospecto de oferta pública "Tesorería" Emitir carta de Solicitud para el registro de la Emisión con las condiciones financieras de los valores desamortizados	El Depositante Directo solicita el registro de la emisión mediante correo con firma electrónica. Se analiza el proyecto para establecer el tipo y monto de valor a emitir (además de las condiciones financieras)	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Largo Plazo: 0,04% Corto plazo: 0,03% anualizado por el plazo de la emisión, sobre el monto registrado	2 horas	Entidades del Sector Público y Bifin	Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel. 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	<a href="#">Deposito Centralizado de Valores</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información	
						Mediante contrato de Custodia de Valores y una cuenta corriente, activa, en el BCE. Los intermediarios requieren abrir una subcuenta de valores en el DCV a través de una Casa de Valores.	Para el caso de Títulos Físicos se requiere el formulario de depósito u oficio suscrito por firma autorizada y el título valor físico. Los valores desamortizados se depositan en una subcuenta de valor abierta por intermedio de una Casa de Valores.	Los valores físicos y el oficio o formulario de depósito se presentan en el DCV. Luego de la verificación se registra en el sistema el título valor físico. Los valores desamortizados se ingresan en las BV y se registran automáticamente en el DCV BCE	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	Valores Físicos 0,04%; valores desamortizados >100 millones 0,02%; <100 millones 0,03%	Valores físicos depende del volumen, valores desamortizados es automático	Entidades del sector Público, Ciudadanos extranjeros a través de la Dirección General de Estrategias, grandes y medianas empresas y grandes inversionistas (personas naturales y jurídicas) Entidades del Sistema Financiero Privado Emisores Privados, Inversionistas institucionales, Casas de Valores.	Para títulos físicos en Quito, Guayaquil y Cuenca. Para títulos desamortizados en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Au 10 de Agosto No. 11 409 y Brifeña Banco Central del Ecuador Dirección Nacional de Sistemas de Pago, tel. 2172522 ext. 217,225,2829	Ventanilla como electrónico	No	<a href="#">Deposito Centralizado de Valores</a>	"NO APLICABLE" Servicio personal	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
22	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE BONOS FÍSICOS	Servicio de la Deuda Pública Interna	El beneficiario debe acudir a las oficinas del BCE con los bonos o cupones vencidos.	Cédula de identidad, los bonos y/o cupones vencidos y llenar el formulario DCV-BCE-PLA-001 que se obtiene del página WEB	Se revisa y corrobora la información que consta en el formulario DCV-BCE-PLA-001 con la cédula de identidad y los bonos o cupones presentados al cobro, se registra en el sistema DCV y se acredita a la cta. De. del beneficiario	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transacción a cuentas de tarjetero USD 0.10	Instantáneo, una vez conforme con la documentación y valores presentados	Personas naturales o jurídicas titulares o beneficiarios de bonos físicos.	En Quito, Guayaquil y Cuenca	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2573252	Personal	No	<a href="#">Deposito Centralizado de Valores</a>	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
23	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / PAGOS DE CAPITAL E INTERESES DE TÍTULOS DESMATERIALIZADOS	Ejercicio de derechos filiales desmaterializados	Si el DCV-BCE es agente de pago, al vencimiento, automáticamente se acreditan los valores, caso contrario el pago realiza directamente el emisor o quien actúe como agente pagador	El pago se realiza a la cuenta registrada en el DCV-BCE mediante el formulario de apertura de subcuentas.	De acuerdo al perfil de vencimientos, se cancela a los beneficiarios mediante crédito a su cuenta corriente o de ahorro registrada en el DCV-BCE a través del CEI	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Costo de la transacción a cuentas de tarjetero USD 0.10	Instantáneo, en la fecha de vencimiento y una vez provisionados los fondos por parte del emisor	Personas naturales o jurídicas titulares o beneficiarios de bonos desmaterializados	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2573252	Automático	SI	<a href="#">Deposito Centralizado de Valores</a> <a href="#">Pagos de Capital e Intereses de Valores Desmaterializados</a>	"NO APLICA" Servicio personal	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
24	DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES / CERRAR CONTRATOS DE DEPÓSITOS DE VALORES	Contrato de Depósito, mediante el cual el Depositante Directo recibe los servicios de custodia, administración, registro de operaciones, compensación y liquidación de valores y recursos desmaterializados, registro de transacciones que se realizan con los depositados directos mediante anotaciones en cuenta, a través de un sistema informático basado en estándares internacionales.	El formato de contrato y los requisitos, se encuentran en la página WEB del BCE	Copia de Nominamiento del Representante Legal Copia de Escritura de Constitución Liquidez de Firma autorizadas Autorización Funcionamiento del emisor registrador Autorización de abonos de una Cuenta Corriente en el Banco Central del Ecuador Declaración de Liquidación de Fondos Depósito Centralizado de Valores Cambios en la información entregada al BCE	Lima vez suscrito y legalizado el contrato se apartan cuentas de orden y de valor para el registro de operaciones del Depositante Directo	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratuito	un día	Entidades del Sistema Financiero Público y Privado, Entidades Públicas y Privadas, Instituciones financieras, Casas de valores, Bolsas de Valores	En Quito y Guayaquil	<a href="http://www.bce.fin.ec">http://www.bce.fin.ec</a> Av. 10 de Agosto No. 11-409 y Brindley 02-2573252	Personal	NO	<a href="#">Deposito Centralizado de Valores</a> <a href="#">Cuentas de Orden y de Valor</a> <a href="#">Deposito de Valores</a>	"NO APLICA" Servicio personal	835	3245	95%
25	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección aproximada de 15.000 libros, la sección revisada dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 09:30 a 17:30	Gratuito	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, <a href="http://www.bce.ec">www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto y Pampa Carlos Barba 02-3938055 ext. 2051	Internet	SI	<a href="#">Servicio de Biblioteca Económica</a>	<a href="#">Biblioteca</a>	653	2295	98%
26	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / SERVICIO DE BIBLIOTECA ECONÓMICA	Servicio orientado al préstamo de publicaciones, en una biblioteca especializada en economía y banca central, dispone de una colección aproximada de 15.000 libros, la sección revisada dispone de más de 2.000 títulos de revistas.	Solicitar el servicio en la Biblioteca Institucional o a través del Portal de la Biblioteca Económica	Ninguno	No aplica	Lunes a Viernes 09:30 a 17:30	Gratuito	5 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, <a href="http://www.bce.ec">www.bce.ec</a> Av. 10 de Agosto y Pampa Carlos Barba 02-3938055 ext. 2051	Internet	SI	<a href="#">Servicio de Biblioteca Económica</a>	<a href="#">Biblioteca</a>	185	5712	93.24%
27	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y ECONÓMICA	Servicio orientado a elaborar, analizar y publicar, de manera transparente, oportuna y periódica, las estadísticas macroeconómicas nacionales.	Información disponible en la página web de la institución, puede ser solicitada adicionalmente a través de correo electrónico, llamadas telefónicas, sistema SURPUN, botón FTV y de forma presencial	*En caso de acceso a información web: Ninguno *En caso de solicitud presencial: cédula de ciudadanía, carnet estudiantil o pasaporte *En caso de solicitud vía correo electrónico o SURPUN: oficina o correo electrónico de solicitud. *En caso de solicitud vía botón FTV y de forma presencial: la respuesta se direcciona a la autoridad competente, para que a su vez, remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	*En caso de acceso por el usuario al servicio de información disponible en web, no aplica procedimiento interno. *En caso de solicitud de información por el usuario al BCE. Si una vez recibida la solicitud por alguno de los medios señalados, esta es direccional al responsable de generar la información. 2. En el caso de solicitud presencial, telefónica o correo electrónico, se entrega la información al usuario por el mismo medio a la brevedad posible. En el caso de oficinas y solicitudes por sistema SURPUN, la respuesta se direcciona a la autoridad competente, para que a su vez, remita la respuesta y se entregue la información al solicitante.	Lunes a Viernes 09:30 a 17:30	Gratuito	Dependiendo del requerimiento: Información disponible en la página web, visitas, llamadas telefónicas, la atención en ventanilla, información solicitada por correo electrónico se envía respondiendo entre 24 a 48 horas, información respondida a través de sistema SURPUN y oficinas, se responde entre 24 a 48 horas.	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. Guayaquil, Nueva de Octubre # 200 y Pichincha Caracas, Calle Larga y Pinar del Este Teléfono de contacto: (02)3938000 Página web: <a href="http://www.bce.ec">www.bce.ec</a> Email de contacto: <a href="mailto:publicacion@bce.ec">publicacion@bce.ec</a>	Oficinas a nivel nacional, dirección de contacto en página web, correo electrónico, sistema SURPUN, teléfono institucional.	SI	<a href="#">Información Estadística y Económica</a>	<a href="#">Información Estadística y Económica</a>	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
28	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE: Gestión de Reservas de la Historia Económica y Numismática (Museo Numismático)	Servicio orientado a difundir y puesta al valor del patrimonio de la Historia Económica y Numismática del Ecuador.	Acudir al Museo Numismático	Ninguno	Acudir al Museo Numismático	Lunes a Viernes 09:00 a 17:00 Sábados, Domingos y Feriados 10:00 a 15:00	Nacional. Gratuito. Extranjeros: USD 1.00	30 minutos	Estudiantes, Profesionales, Ciudadanos, Extranjeros, Investigadores, servidores y funcionarios del BCE. Todas las personas jurídicas. Todas las instituciones públicas y privadas. Todas las ONGs	Quito, García Moreno y Sucre	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. 02(3938000)	Quito, García Moreno y Sucre	NO	<a href="#">Historia Económica y Numismática</a>	"NO APLICA" Servicio personal	204	447	92.80 %
29	SUSCRIPCIÓN DE SELLADO DE TIEMPO	Servicio orientado a certificar la existencia de documentos electrónicos en un momento determinado	1. Solicitar a la Gestión de Certificación Electrónica de estado del tiempo, llenar formulario y firma 2. Presentar formulario, adjuntando requisitos 3. Aprobada la solicitud, realiza el pago y el personal técnico procede a la generación del plan de sellado de tiempo 4. Firma el Contrato	Cédula del solicitante y en caso de empresa: fotocopia del nombramiento del representante legal, formulario lleno con las características del plan de sellado ser contratado	1.- El Coordinador de la Gestión de Certificación Electrónica, recibe el pedido, revisa y aprueba el mismo al cliente que realiza el pago (efectivo, cheque, transferencia electrónica) 3. Atención al Cliente envía la factura y 4. Se realiza registro contable 5. El personal técnico procede a generar el plan de sellado de tiempo 6. Comienza el proceso a realizar los pruebas y puesta en producción del servicio 7. Se firma un contrato de prestación de servicios	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Plan anual limitado USD 200	48 horas	Personas Naturales; Mayores a 18 años; Personas Jurídicas. Todas las empresas legalmente constituidas	Gestión de Certificación Electrónica Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto y Brindley, Cta. 02(3938000)	Presencial: Oficinas de atención al Cliente BCE en Quito, Gestión de Certificación Electrónica o Atención al Cliente	NO	NO APLICA SOLICITUD EN OFICINA O POR CORREO ELECTRÓNICO	NO APLICA Servicio personal	1	4	NO APLICA. No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Especificar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigir a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas que accedieron en el último período (trimestre)	Número de ciudadanos que accedieron en el último período	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
30	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES a) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurso que el BCE emite al exterior por requerimiento de las entidades del sector público a favor de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Oficio de autorización de débito de la cuenta corriente y formulario de transferencia al exterior suscrito por los funcionarios autorizados para manejar fondos.	Llenar datos específicos en el formulario de transferencias (en línea)	Una vez que se cuenta con la solicitud al BCE, se procede a ingresar en el Sistema SGI, luego solicitar provisión de fondos, contabilizar, revisar y suscribir el mensaje Swift y enviarlo.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	Transferencia hasta USD 30.000,00- USD 30.200. Mayor a USD 30.000,00 USD 34.200. Cuando la transferencia es en moneda diferente al US\$ dólar se cobra adicionalmente el 0,50% de comisión de negociación	Un día	Entidades del sector público para pago a proveedores de bienes y servicios domiciliados en el exterior	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570031	Personal, Sistema Interoperabilidad, Quiérvu	NO en el caso de solicitudes físicas. SI, en el caso de operaciones ingresadas a través de la interoperabilidad al correo electrónico y el sistema SGI	<a href="#">Servicios Bancarios Interoperabilidad</a>	NO APLICABLE	4423	6769	100%
31	SERVICIOS BANCARIOS INTERNACIONALES / OPERACIONES INTERNACIONALES b) Transferencias al exterior del sector público y de las entidades del sistema financiero	Recurso que el BCE recibe del exterior por requerimiento a favor de las entidades del sector público a favor o por orden de personas naturales o jurídicas localizadas en otros países.	Mensaje Swift	Que llegue al BCE el mensaje Swift.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00	USD 1,20. Y la transferencia es en otra moneda diferente al dólar se cobra el 0,50% de comisión por negociación de divisas	Un día	Recepción de pago a favor de las entidades del sector público.	Se atiende en Quito y Guayaquil	http://www.bce.ec Av. 10 de Agosto No. 11 409 y Briceño 02-2570031	Swift	NO	<a href="#">Servicios Bancarios Interoperabilidad</a>	NO APLICABLE	661	1101	100%
32	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CHEQUE PRIVADO (EMPRESAS)	Se atiende a las operaciones de crédito pautado por personas jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casa matrices y otros residentes fuera del territorio nacional. No son susceptibles de registro los subgrupos en cuenta corriente.	Para registrar los créditos se requiere el formulario de Registro de Cheque Externo, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acudir al BCE - Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte.	Contrato o documento similar (Instrumento donde se aprueba el monto del préstamo y condiciones financieras como tasa de interés, fecha de vencimiento de los pagos). Copia del estado de cuenta o certificación de las entidades financieras que demuestre que los fondos ingresaron en el destino. Declaración juramentada (de acuerdo a lo que solicite: Persona Jurídica a Persona Jurídica, Persona Jurídica a Persona Natural, o Persona Natural a Persona Jurídica). 2. Impresión del formulario "Código Externo". 3. Impresión del formulario "Código Externo". 4. Pasaportes.	Una vez que se realizan las cargas en el sistema SGI, y a la vez se cuenta con el mensaje Swift, se procede a registrar cada una de las transferencias del exterior en dicho sistema. Luego de ello se procede a contabilizar y por ende a acreditar los recursos en las respectivas cuentas de los beneficiarios.	Lunes a Viernes 09:00 a 15:00	USD 1,20	Un día	Personas jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N.º 11 409 y Briceño PBR (05) 2 2088000 Guayaquil, Estación La Saca, calle Francisco P. Lasso #202 entre Pedro Cordero y Polanco PBR (091) 5 727870 Cuenca, Calle Larga y Huayancabana PBR (091) 281215 Call Center 1700-13151	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	<a href="#">Formulario de Registro de Cheque Externo</a>	NO APLICABLE	22	7611	93%
33	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE / REGISTRO DE PAGO DE CHEQUE EXTERNO PRIVADO	Se atiende a las operaciones de pago de créditos pautados por personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país con entidades financieras, casa matrices y otros residentes fuera del territorio nacional.	Para registrar los pagos de créditos externos se requiere llenar el Formulario de Débito y Carta de Encargado, el mismo que se encuentra cargado en la página www.bce.ec. El cliente solicitante debe acudir al BCE - Atención al Cliente con dicho formulario y sus respectivos documentos de soporte.	Formulario Form de Pago de Cheque Externo Privado (Dato) Comprobante de pago de la transacción realizada en internet (Banco Swift o estado de cuenta) Copia de registro de Cheque Externo para su realce del pago	Luego verificar y enviar la documentación de pago, las personas encargadas del trámite del BCE, ingresan en el sistema (SIGATE), todos los datos del cliente.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis. Sin embargo, prevaildo los 45 días hasta un top de \$50,000, se cobra el comisión por registro hasta del 0,25% del valor que se está negociando.	De 30 a 60 minutos dependiente del sistema.	Personas naturales y jurídicas	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 10 de Agosto N.º 11 409 y Briceño PBR (05) 2 2088000 Guayaquil, Estación La Saca, calle Francisco P. Lasso #202 entre Pedro Cordero y Polanco PBR (091) 5 727870 Cuenca, Calle Larga y Huayancabana PBR (091) 281215 Call Center 1700-13151	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca www.bce.ec	NO	<a href="#">Formulario de Pago de Cheque Externo</a>	NO APLICABLE	1551	8708	93%
34	CAPACITACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS DE BILLETES Y MONEDAS DÓLARES Y CUIDADO DEL PAPEL MONEDA	Es la capacitación a las entidades financieras y comerciales sobre las características de los billetes y monedas dólar, además del buen uso del papel moneda.	Solicitud oficial dirigida al BCE	Solicitud oficial dirigida al BCE/ Grupos de capacitación con un mínimo de 15 personas y un máximo de 25 personas	1. Solicitar vía oficio la capacitación. El titular solicitante deberá proporcionar fechas tentativas y el lugar de capacitación.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Gratis	2 DÍAS	Todas las personas naturales, Empresas, personas legalmente constituidas; Todas las entidades gubernamentales. Todas las entidades no gubernamentales	Quito (Av. 10 de Agosto y Briceño) Guayaquil: Nueva de Octubre # 200 y Polanco Cuenca: Calle Larga y Huayancabana	Quito, Av. 10 de Agosto y Briceño, Dto. (02) 893 8000	Personal e Gornes electrónico	NO	"NO APLICABLE"	"NO APLICABLE"	649	2386	"NO APLICABLE" No se ha generado esta información

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Persona Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención preesencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (trimestre)	Número de ciudadanas/os/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
35	SERVICIO UNITARIO DE COMPENSACIÓN REGIONAL DE PAGO- SUDE	Servicio orientado a la cancelación de pagos internacionales (solo para importaciones ya que para exportaciones todo el sistema financiero nacional ya está habilitado) respaldados por las operaciones de comercio exterior entre sus países miembros (Bolivia, Cuba, Venezuela (Caracas y Ecuador)). Este Sistema se basa en una unidad de cuenta virtual "sude", para el registro de las operaciones exclusivamente entre los bancos centrales, en tanto que la liquidación local (ingreso a repatriación y cobro a importadores) se efectúa con las respectivas monedas locales de los países miembros para el Ecuador se realizará en dólares).	La institución Financiera interesada deberá remitir al BCE la solicitud de autorización en el formato que se encuentra publicado en el portal institucional, con los documentos de acompañamiento	Ser institución Financiera autorizada para realizar pago por importaciones, para recibir pago de exportaciones no requiere autorización	El requerimiento es remitido a las Direcciones Nacionales de Gestión de Recursos, Riego de Operaciones, Cumplimiento, Financiera e Informática para determinar si tiene obligaciones pendientes con el BCE y el acceso al Sistema. Sobre la base de dicho requerimiento se prepara la comunicación para la inscripción del Subgerente de Servicios.	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	GRATUITO	1 Semana	Instituciones Financieras públicas y privadas reguladas por la Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Ministerio de Inclusión Económica y Social	Se atiende en Quito y Guayaquil	Quito, Av. 30 de Agosto y Brtafco, 04, 002257252	Personal	No	<a href="#">Servicio Unitario de Compensación Regional de Pago- SUDE</a>	<a href="#">Servicio Unitario de Compensación Regional de Pago- SUDE</a>	12 empresas	38 empresas	100%
36	SERVICIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Podría realizarse por cualquier ciudadano/a para conocer el manejo de los recursos que hacen las instituciones del Estado	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico 2. Estar pendiente de que la respuesta de contestación se entregue antes de los 15 días siguientes en el Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) 3. Retirar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retirar en oficina)	1. Llevar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública, o 2. Llevar la información a el servicio está disponible en internet (en línea) 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la misma autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la misma autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante	Lunes a Viernes 08:30 a 17:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	<a href="http://www.bce.ec/">http://www.bce.ec/</a>	Oficina a escala nacional	No	<a href="#">Servicio de acceso a la información pública</a>	"NO APLICA" No existe servicio de atención de casos por internet	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información	"NO APLICA" No se ha generado esta información
37	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CUENTE / EFECTIVO DESDE MI CELULAR	1. Devolución de valores a los clientes que hacen efectivo en los cuantos de dinero electrónico	Solicitud Personal/ Asesoría a beneficio del BCE y Contactar a nuestro Contact Center	El usuario se identifica con su número Móvil y Celular, en el único requerido, en nuestras unidades de servicio al cliente o verifica la identidad y se apoya con un Cui o CIB, Foto de cliente, y un privado asesor	El usuario se identifica con su número Móvil y Celular, en el caso requerido, en nuestras unidades de servicio al cliente o entrega el valor a efectivo.	Correo 24 Horas, 365 Días al Año, fuera de servicio 08:30 a 18:00.	No tiene costo.	Todos los días se atienden en el mismo tiempo	Personas Naturales con Fot y Sin Fot, Personas Jurídicas, Miembros y Ciudadanos en General	Dirección Nacional de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca	Quito, Av. 30 de Agosto 913-409 y Brtafco PSE (05) 2308860 Guayaquil: Calle 9 de Julio, 948 Fuenfuentes P. (04) 4203 entre Páez Corch y Ribicorra PSE (01) 4728470 Cuenca, Calle Larga y Francisco PSE (01) 281850. Call Center 1700-15113	Oficinas de Atención al Cliente en Quito, Guayaquil y Cuenca <a href="http://www.bce.ec">www.bce.ec</a> o <a href="http://www.atc.bce.ec">www.atc.bce.ec</a>	NO	La unidad se maneja formularios	<a href="#">www.bce.ec</a>	1374	9338	95%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												<a href="http://www.bce.ec/">http://www.bce.ec/</a> 30/09/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN- LITERAL d):												DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												MARÍA JOSÉ CASARES						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												mccasares@bce.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(02) 39 8860 EXTENSIÓN 2170						